



J. M. DE LICEÁGA

..DE DON LUCA ALAMÁ

ADICIONES  
Y RECYFICACIONES  
A LA HISTORIA  
DE MEXICO

F1232

L52

L. O.



1080012777

ADICIONES Y RECTIFICACIONES  
A LA  
HISTORIA DE MEXICO

QUE ESCRIBIÓ

D. LUCAS ALAMAN,

FORMADAS Y PUBLICADAS

POR

José Maria de Licenga.



---

**GUANAJUATO.**

Imprenta de E. SERRANO, en el Hotel del Emporio,  
a cargo de Francisco A. Oñate.

1868.

F1232  
L52



FONDO HISTÓRICO  
RICARDO COVARRUBIAS

156287

## BIOGRAFIA DEL AUTOR.

Don José María de Liceaga nació en esta Capital en 4 de Julio de 1785, habiendo sido sus padres D. Ramon Guillermo de Liceaga y Doña Ana Catarina de Espinosa. Dedicado desde su infancia al estudio de las letras, fué de los primeros en cursar las aulas del Colegio de la Purísima Concepcion de esta Capital, que por primera vez se abrió en 8 de Diciembre de 1796, entrando á él para continuar el estudio de Latinidad, que habia comenzado en su casa bajo la direccion de un preceptor particular. En el año siguiente se le puso de pupilo en el Convento de San Francisco, en donde á la sazón se abrió un curso de Filosofía, y en los tres años que permaneció en él, sustentó otros tantos actos públicos; sobre las diversas materias que entonces formaban la enseñanza de este ramo.

En 1803 entró de alumno interno en el Colegio de San Ildefonso de México á estudiar Jurisprudencia, sufriendo en cada año los exámenes correspondientes de Derecho Canónico y Romano, en los que mereció las mejores calificaciones, y habiendo sido nombrado para el acto llamado de Estatuto, lo sustentó en Agosto de 1805, defendiendo las materias contenidas en el libro III de Arnoldo Vinnio.

Concluida la teórica, comenzó su práctica en 1806 en el estudio del Lic. D. José Domingo Lazo, la cual continuó en Guanajuato con el Lic. D. Martin Coronel hasta Mayo de 1810, en que pasó nuevamente á México para recibirse de Abogado. Al efecto, en la censura, que con el nombre de Noche Triste hace previamente el Colegio de Abogados, se le aprobó nemine discrepante; y habiendo sido igualmente aprobado por la Audiencia en 1.º de Agosto del citado año, se le expidió el

## IV

título correspondiente, y regresó para su patria llegando á ella el 30 del mismo mes.

La paralización que en todos los negocios y en todos los ramos produjo la revolución que estalló en Setiembre siguiente, hizo que el novel abogado no pudiera comenzar á ejercer su profesion, sino hasta Enero de 1811, permaneciendo en este ejercicio todo el tiempo que duró la lucha de independencia.

En 1821 funcionó como Regidor del Ayuntamiento y Alcalde de esta Capital.

En 1823 fué miembro de la Diputación provincial; y en 14 de Noviembre de 1824, en que se instaló el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, concurrió á la inauguración de este Cuerpo como Magistrado Decano del mismo. Continúo desempeñando esta plaza hasta el mes de Abril de 1827, en que el Gobierno Federal lo nombró Juez de Distrito del mismo Estado, cuyo cargo sirvió hasta Setiembre de 1837, en que volvió nuevamente al Supremo Tribunal de Justicia. Mas como por haber estado separado de él por espacio de once años, perdió la antigüedad en el orden de su nombramiento, entró entonces de Ministro Fiscal, desempeñando despues sucesivamente las Magistraturas hasta la de Presidente de la corporación, con cuyo carácter permaneció algunos años.

Su avanzada edad, y sus enfermedades habituales no le permitieron continuar por mas tiempo en este elevado puesto; y por estas consideraciones, así como por sus dilatados y buenos servicios obtuvo su jubilación, con goce de todo su sueldo en Setiembre de 1864. Mas sea por las escaseces del erario, ó por las consecuencias de nuestros cambios políticos, solo ha llegado á percibir, y con grandes interrupciones, una parte muy pequeña de la asignación que se le hizo.

Tales son los principales rasgos de la vida pública del Lic. D. José María de Liceaga, quien á pesar de su ancianidad y su quebrantada salud, ha podido llevar á cabo el noble propósito que se formó hace algunos años de legar á su patria el fruto sazonado de sus laboriosas tareas, encaminadas á corre-

## V.

gir y rectificar los errores é inexactitudes, en que han incurrido los historiadores de nuestra revolución de independencia.

El Lic. D. José María de Liceaga reducido hoy á una honrosa medianía porque sus bienes de fortuna no le permiten vivir en la abundancia y con desahogo, goza y gozará mientras viva de la sincera estimación de sus conciudadanos, por la rectitud y probidad, con que siempre se condujo en los diversos puestos públicos que desempeñó.